



Córdoba, 4 de julio de 2011

VISTO:

Que por expte. 0030979/2011, la Sra. María Luisa Carballo solicita licencia sin goce de haberes para acompañar a su cónyuge en misión oficial partir del 12 de julio de 2011 y por el término que dure la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el cónyuge ha sido trasladado por Resolución Ministerial N° 169 del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, a desempeñar funciones en la embajada Argentina con asiento en la República de Filipinas;

Que la reglamentación vigente contempla el otorgamiento de este tipo de licencias hasta completar doce meses en los casos en que el cónyuge haya sido destinado con misión oficial y a los efectos de no producir la desintegración familiar;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar a la Sra. María Luisa Carballo (leg. 27911) licencia sin goce de haberes por razones particulares (**cód. 100 b-**) para acompañar al cónyuge, en el cargo de categoría 5 del Agrupamiento Asistencial Administrativo, a partir del 12 de julio de 2011 hasta el 11 de julio de 2012, de acuerdo a lo previsto en el Art.100 del CCT 366/06.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 302  
Cf/nr